



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5382

Aprobada en 1ª Vuelta: 06/06/2019 - B.Inf. 10/2019

Sancionada: 02/08/2019

Promulgada: 06/08/2019 - Decreto: 1047/2019

Boletín Oficial: 15/08/2019 - Nú: 5799

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial, correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

Artículo 2°.- Contenido de las placas identificatorias. Las placas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del edificio.
2. Domicilio del edificio.
3. Horario de atención al público.

Artículo 3°.- Ubicación. La autoridad de aplicación definirá los espacios o lugares adicionales donde serán colocadas placas identificatorias, con el propósito de mejorar la orientación y circulación de las personas con discapacidad visual.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita al Poder Judicial y a los municipios de la provincia a adherir a la presente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Humberto Alejandro Marinao, Nicolás Rochás

Ausentes: Juan Elbi Cides, Marta Silvia Milesi, Jorge Armando Ocampos, Miguel Angel Vidal